

	CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL GAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	
		ANEXO 48	
		REVISIÓN: 02	HOJA 1/17

PROTOCOLO DE RESPUESTA Y ATENCIÓN FRENTE AL CONTAGIO POR COVID-19, DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN CDT DE GAS

CUADRO DE REVISIONES		
REVISIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
00	Emisión inicial. Acta No. 100-20.	2020/04/23
01	Ajuste del documento de acuerdo con actualización de lineamientos emitidos por autoridades sanitarias, según resoluciones No. 000666, 000679 y 000682, publicadas por el Ministerio de Salud y Protección Social el 24 de abril de 2020. Acta No. 110-20.	2020/05/05
02	Se incluyen líneas de la Secretaría de Salud de Santander y de la ARL AXA Colpatria regional Bucaramanga (Numeral 10). Se incluyen los formatos relacionados para el registro de información relacionada con los protocolos de bioseguridad (Numeral 11). Se incluye flujograma de comunicación y atención interna de casos sospechosos y/o confirmados de contagio por COVID-19. (Anexo 5). Acta No. 161-20.	2020/07/08

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETIVO.....	3
3.	ALCANCE.....	3
4.	DEFINICIONES.....	3
5.	ESTRATEGIAS GENERALES DE LA CORPORACIÓN.....	4
6.	CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS PROFESIONALES.....	4
7.	MECANISMO DE RESPUESTA ANTE UN POSIBLE CASO DE CONTAGIO.....	5
8.	MEDIDAS DE MITIGACIÓN.....	7
9.	MEDIDAS ADICIONALES PARA EL PERSONAL CONTAGIADO O ANTE POSIBLE CASO DE CONTAGIO.....	8
10.	LÍNEA TELEFÓNICA NACIONAL, DEPARTAMENTAL DE EPS.....	9
11.	FORMATOS RELACIONADOS.....	10
12.	REFERENCIAS.....	10

 <p>Corporación CDT de GAS Centro de Desarrollo Tecnológico del GAS</p>	<p align="center">CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL GAS</p>	<p align="center">SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST</p>	
		ANEXO 48	
		REVISIÓN: 02	HOJA 2/17

ANEXOS

ANEXO 1. ACCIONES DE AISLAMIENTO DOMICILIARIO.	12
ANEXO 2. MANEJO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN EL AISLAMIENTO DOMICILIARIO.	14
ANEXO 3. MANEJO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN EL AISLAMIENTO DOMICILIARIO. ..	15
ANEXO 4. MANEJO DE RESIDUOS EN EL AISLAMIENTO DOMICILIARIO.	16
ANEXO 5. FLUJOGRAMA DE COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN INTERNA DE CASOS SOSPECHOSOS Y/O CONFIRMADOS DE CONTAGIO POR COVID-19.	17

	CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL GAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	
		ANEXO 48	
		REVISIÓN: 02	HOJA 3/17

1. INTRODUCCIÓN.

El nuevo coronavirus COVID-19 causa una Infección Respiratoria Aguda- IRA, es decir una gripa que puede presentar síntomas leves, moderados o severos, por lo que la Corporación reconoce la importancia de tomar todas las medidas necesarias para garantizar la prevención de casos, la detección oportuna y el control del evento ante el riesgo de introducción de este nuevo virus al país, por lo que se imparten acciones ante el potencial riesgo de contagio.

2. OBJETIVO.

Orientar a los profesionales que prestan servicios y realizan labores para la Corporación, frente a las acciones de atención y respuesta que se deben implementar, en el momento en que se presente la sintomatología del COVID-19, para disminuir el riesgo de transmisión del virus, siguiendo los lineamientos en el Reglamento Sanitario Internacional- RSI por la alerta sanitaria establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y las recomendaciones de la Organización Mundial de Salud-OMS

3. ALCANCE.

Establecer las acciones requeridas para la detección, comunicación, control y seguimiento en el potencial caso de contagio del COVID-19 por parte de los profesionales de la Corporación.

Estos lineamientos podrán ser actualizados con base en las recomendaciones que emita la Organización Mundial de la Salud -OMS, según la evolución de la introducción del nuevo coronavirus COVID-19 al país.

4. DEFINICIONES.

- ❖ **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- ❖ **Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- ❖ **COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- ❖ **Cuarentena:** Significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

 <p>CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL GAS</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	
	ANEXO 48	
	REVISIÓN: 02	HOJA 4/17

5. ESTRATEGIAS GENERALES DE LA CORPORACIÓN.

- ❖ La Corporación cuenta con canales de comunicación oportunos frente a la notificación de casos sospechosos del COVID-19, ante las autoridades de salud competentes (Secretaría de Salud Distrital, Departamental, Municipal, EPS y ARL). El suministro de la información será pertinente y veraz, permitiendo un trabajo articulado con estas instituciones, ante casos sospechosos de COVID-19.
- ❖ Se implementa una ruta establecida de notificación que incluye los datos de contacto de Secretaría Distrital, Departamental o Municipal, EPS y ARL.
- ❖ Se reconoce que la persona con posible caso de contagio estará atemorizada y vulnerable. Se evitará exponerlo frente a sus demás compañeros o vulnerarlo de otra manera. Se asegurará un trato humanizado, manteniendo en todo momento la confidencialidad del caso, la protección de sus datos personales y de información médica.
- ❖ Se activarán los protocolos, procedimientos y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, con relación a los síntomas de alarma, preparación, respuesta y atención ante la eventual introducción de casos de enfermedad por el COVID-19.
- ❖ Se solicitará a la ARL apoyo frente a orientaciones, recomendaciones y asesorías respecto a la promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención en casos de enfermedad por COVID-19

6. CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS PROFESIONALES.

- ❖ Los funcionarios deben cumplir con los protocolos de prevención adoptados por la Corporación y ARL, colocando en práctica las técnicas de higiene, hábitos saludables y lavado de manos.
- ❖ Utilizar los elementos de protección y responder por el uso adecuado de dichos elementos.
- ❖ Los profesionales tienen la responsabilidad de cuidar su salud (autocuidado) y suministrar información clara, veraz y completa de su estado de salud.
- ❖ Todo profesional en actividad misional debe diligenciar en el MEDEVAC lo referente a los números de contacto de la EPS y centros de atención cercanos donde realizará la actividad in situ.
- ❖ Estar atento a la presencia de los siguientes síntomas respiratorios:
 - Fiebre de 38 °C de difícil control por más de 3 días.
 - Tos
 - Dificultad para respirar o fatiga.
 - Respiración más rápida de lo normal.

	<p align="center">CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL GAS</p>	<p align="center">SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST</p>	
		ANEXO 48	
		REVISIÓN: 02	HOJA 5/17

- Si el pecho suena o duele al respirar.
- Somnolencia o dificultad para despertar.
- Ataques o convulsiones.
- Decaimiento.
- Deterioro del estado general rápidamente.
- Pérdida de gusto y olfato.
- Dolor de garganta.
- Abundante secreción nasal.

7. MECANISMO DE RESPUESTA ANTE UN POSIBLE CASO DE CONTAGIO.

- ❖ Todo profesional que presente la sintomatología respiratoria mencionada anteriormente, debe comunicarse de inmediato con la Entidad de Salud correspondiente (EPS) a la línea especial para atención del COVID-19 y reportar al líder de Sistemas Integrados o al profesional de Talento humano, quienes apoyarán la búsqueda de atención médica. La medida igualmente aplica al personal que se encuentre desarrollando actividades misionales.
- ❖ Si algún miembro de la familia que convive con el profesional, u otra persona con la que haya tenido contacto presenta la sintomatología anteriormente mencionada, debe reportar inmediatamente al líder de Sistemas Integrados o al profesional de Talento humano.
- ❖ Cualquier profesional que presente los síntomas respiratorios mencionados anteriormente, durante los 14 días posteriores al reinicio de sus actividades, debe comunicarse de inmediato con su EPS e informar al líder de Sistemas Integrados o al profesional de Talento humano. La medida incluye al personal que se encuentre desarrollando actividades misionales, o que haya retornado a su ciudad de origen.
- ❖ Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, el profesional deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos), con un caso confirmado de COVID-19.
- ❖ El líder de Sistemas Integrados y el profesional de Talento humano revisarán el historial de entorno del profesional (incluidos sus viajes), dentro de los 14 días previos a presentar los síntomas, y realizarán un listado con todas las personas que han estado en contacto estrecho (cerco epidemiológico a menos de 2 metros por más de 15 minutos), con el caso confirmado en los últimos 14 días. El listado será entregado a la Secretaria de Salud Distrital, Departamental, Municipal, EPS y ARL correspondiente, para dar seguimiento a los contactos identificados, quienes estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición de salud constantemente.
- ❖ La información anteriormente recopilada será comunicada oficialmente a las entidades y personas comprometidas (nexo epidemiológico) que estuvieron en contacto directo con el profesional contagiado, para determinar las acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo, atendiendo el periodo de cuarentena voluntario y demás lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Entiéndase como

	<p align="center">CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL GAS</p>	<p align="center">SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST</p>	
		ANEXO 48	
		REVISIÓN: 02	HOJA 6/17

entidades a la misma empresa, clientes, proveedores, empresas de transporte de personal, hoteles, transportadoras, etc.

- ❖ La EPS y la Secretaría de Salud correspondiente, evaluarán el estado de salud del profesional que presenta los síntomas, y determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves, y en el caso de dificultad para respirar, dolor de pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- ❖ Todas las acciones de recolección de datos de los trabajadores y sus familias serán manejadas conforme a la política de tratamiento de datos personales establecida por la Corporación.
- ❖ Si el profesional contagiado realizó actividades dentro de las instalaciones de la Corporación, se suspenderán de inmediato las actividades laborales, y se enviará a cuarentena y seguimiento a todos los profesionales que estuvieron laborando desde 14 días antes del hallazgo.
- ❖ El personal de la Corporación que haya estado en contacto directo con el profesional contagiado, debe permanecer en aislamiento preventivo, y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en el proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos funcionarios no deberán asistir a las dependencias de la Corporación, hasta tanto se obtenga la confirmación del resultado de la prueba negativa para posible contagio, o hasta que pasen 14 días de cuarentena.
- ❖ Se llevará un registro documentado de los casos confirmados, para el seguimiento y control de las cuarentenas preventivas de los profesionales que estuvieron en contacto con el funcionario sospechoso de contagio, y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud. Se estará atento a la presencia de posibles nuevos casos positivos.
- ❖ La Corporación realizará una limpieza y desinfección exhaustiva de todas las áreas, con desinfectantes de alto nivel y seguirá los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, previo al reingreso de funcionarios. Se suministrará la dotación de seguridad necesaria que se requiera. Se cerrarán temporalmente todas las áreas de la Corporación donde haya estado el profesional contagiado o con sospechas de contagio, por el tiempo que se considere necesario y de acuerdo con lo indicado por la Dirección, la Coordinación de la Sede y entes municipales (secretaría de salud de Piedecuesta).
- ❖ En el caso de que el profesional aún se encuentre en una actividad misional, se gestionará un sitio para su aislamiento, cómodo y seguro mientras se determinan las medidas para su traslado.
- ❖ En caso de autorizarse el traslado a su lugar de residencia, se contratará un transporte que cuente con todas las medidas de protección y bioseguridad, tanto para quien presenta síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo). Si el profesional presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con

 <p>Corporación CDT de GAS Centro de Desarrollo Tecnológico del GAS</p>	<p align="center">CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL GAS</p>	<p align="center">SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST</p>	
		ANEXO 48	
		REVISIÓN: 02	HOJA 7/17

fiebre, se solicitará una ambulancia o un transporte adecuado que lo traslade al hospital o centro de salud más cercano.

- ❖ Se realizará un seguimiento diario del estado de salud del profesional, vía telefónica, o cualquier otro medio digital disponible entre las partes.
- ❖ En caso de tener resultado positivo para COVID-19 el profesional deberá seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por la entidad médica, adicionalmente reporta el resultado a la líder de Sistemas Integrados o al profesional de Talento humano de la Corporación.
- ❖ Si el resultado de la prueba de detección del COVID-19 es negativo, se debe reportar inmediatamente al líder de Sistemas Integrados o al profesional de Talento humano, quienes evaluarán la detención de las cuarentenas de quienes se había considerado como posibles contagiados.
- ❖ En caso de confirmarse la presencia de un resultado positivo, se convocará por parte de la Corporación un Comité para definir las medidas a seguir y las acciones a reforzar. El Comité estará conformado por la Dirección (o su suplente); Líderes de: Sistemas Integrados, Administración, CMF, OIN; Responsables de: Talento Humano, SST, Comercial; y Representantes del COPASST y CONVIVENCIA.
- ❖ Se desarrollará un plan de continuidad integrado para responder al cierre parcial o completo de sitios de trabajo, o en el caso de una limitación severa de las operaciones del sitio para detectar síntomas asociados al COVID-19.

8. MEDIDAS DE MITIGACIÓN.

Cuando aparezcan múltiples casos sospechosos o confirmados en la Corporación, se seguirán las siguientes medidas:

- ❖ Se orientará en la atención de los profesionales contagiados, garantizando que se tomen las medidas de aislamiento necesarias y se tenga la debida atención.
- ❖ Se avisará de manera inmediata a las autoridades locales y nacionales, a través de las líneas disponibles para el caso, y se actuará de acuerdo a sus recomendaciones.
- ❖ Se coordinarán los planes de acción con las EPS e IPS de la zona y las autoridades locales.
- ❖ Se detectará y documentará todos los posibles casos de contagio y sus contactos.
- ❖ Se activan las acciones de comunicación para esta fase. Los canales de comunicación establecidos son:
 - Comunicarse con el líder de Sistemas Integrados o con el profesional de Talento Humano, al siguiente número telefónico:
 - ✓ **320 292 8348**

 <p>Corporación CDT de GAS Centro de Desarrollo Tecnológico del GAS</p>	<p>CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL GAS</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST</p>	
		ANEXO 48	
		REVISIÓN: 02	HOJA 8/17

o a las siguientes direcciones de correo electrónico:

- ✓ lcristancho@cdtdegas.com
- ✓ mlopez@cdtdegas.com
- Diligenciar el formulario de autoreporte de salud, el cual llegará directamente a los líderes encargados del proceso de vigilancia:
 - ✓ Formulario digital a través de correo electrónico.
 - ✓ Formato en físico de autoreporte de síntomas de infección respiratoria aguda para ingreso al CDT de Gas.

- ❖ Se aumentarán las medidas restrictivas para evitar el mayor contagio.
- ❖ Se realizarán los seguimientos y el acompañamiento desde la Corporación a los funcionarios y sus familias.

9. MEDIDAS ADICIONALES PARA EL PERSONAL CONTAGIADO O ANTE POSIBLE CASO DE CONTAGIO.

- ❖ Se deben fortalecer las medidas sobre el uso permanente del tapabocas, de higiene y desinfección para prevenir la propagación de la enfermedad. Entre otras intensificar la estrategia de lavado de manos.
- ❖ Implementación del código de ética respiratoria. Al estornudar cubra la boca y la nariz con un pañuelo desechable o con la parte interior del codo. Depositar los pañuelos sucios en un contenedor de basura preferiblemente con tapa, luego lavar bien las manos con agua y jabón.
- ❖ Si la temperatura corporal es de 38°C o superior, aplique paños de agua tibia en las zonas del cuerpo con mayor concentración de temperatura, como son las axilas y los pliegues de la ingle. Nunca utilice alcohol para tal fin.
- ❖ Permanezca en el lugar designado por las autoridades de salud durante los síntomas, y hasta se confirme que su condición de salud ya no es riesgosa para usted u otra persona. Evite los viajes y las visitas a lugares públicos.
- ❖ Informe diariamente sobre la evolución de su estado de salud.
- ❖ No se automedique. Ingiera únicamente los medicamentos que le fueron formulados por el médico, siguiendo las indicaciones en cuanto a la dosis, los horarios, y el tiempo de medicación.
- ❖ Limpie con frecuencia la nariz, dejándola libre de secreciones o aplicar suero fisiológico por las fosas nasales.
- ❖ Manténgase bien hidratado.

	CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL GAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	
		ANEXO 48	
		REVISIÓN: 02	HOJA 9/17

10. LÍNEA TELEFÓNICA NACIONAL, DEPARTAMENTAL DE EPS.

Las siguientes líneas telefónicas son suministradas por el Ministerio de Salud y las diferentes EPS, para atención especial del COVID-19; se seleccionaron de acuerdo con las entidades de Salud a las que pertenecen los profesionales de la Corporación:

Entidad	Número Telefónico
LÍNEA NACIONAL	01 8000 955 590
LÍNEA DEPARTAMENTAL	697 8785 697 87 88 697 00 00 Ext. 1283 y 1287 Celular: 192
LÍNEA SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER	3014587539 3213944070
ARL AXA COLPATRIA REGIONAL BUCARAMANGA	3187162231
ASMET SALUD EPS	01 8000913876 032 835 37 83
NUEVA EPS	018000954400 307 70 22
ALIANSA LUD	018000123703
COOMEVA EPS	01 8000 930 779
EPS SURAMERICANA	018000519519 opción 0
FAMISANAR LTDA CAFAM	01 8000 916 662 6 53 13 87
MEDIMAS EPS	01 8000 120 77 opción 5 651 07 77 opción 5
SALUD TOTAL EPS	018000114524 485 45 55 opción 1
EPS SANITAS	01 8000 919 100 Opción 6, luego 1 375 90 00
SALUD MÍA	018000980001 304 576 14 75
COMPENSAR	01 8000915202

 <p>CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL GAS</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	
	ANEXO 48	
	REVISIÓN: 02	HOJA 10/17

11. FORMATOS RELACIONADOS.

- ❖ SSTF-050 Cuestionario Censo de Bioseguridad.
- ❖ SSTF-051 Seguimiento Casos Confirmados COVID-19.
- ❖ SSTF-052 Reporte de Contactos.
- ❖ SSTF-053 Autoreporte Diario.

12. REFERENCIAS.

- ❖ Acciones en promoción de la salud, prevención y atención de la Infección Respiratoria Aguda - IRA- ante alerta internacional por Nuevo Coronavirus 2019-nCoV. Ministerio de Salud. Enero 31 de 2020.
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/acciones-coronavirus.pdf>
- ❖ Circular conjunta No. 001 del 11 de abril de 2020. Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-COV-2 (COVID-19), para actores del sector de la construcción de edificaciones y su cadena de suministros. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio Del Trabajo.
<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/CIRCULAR+CONJUNTA+001+del+11+de+Abril+de+2020.pdf/dff8db6e-14f1-84d3-a027-8d867f358d1d?t=1586651843028>
- ❖ Circular No. 0017 Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Antes denominado Coronavirus), para entidades Administradoras de Riesgos Laborales, Empleadores, Contratantes y Trabajadores Dependientes y Contratistas del Sector Público y Privado. Ministerio de Trabajo. Bogotá 24 de febrero de 2020.
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/IGUB/circular-017-de-2020.pdf>
- ❖ Información coronavirus líneas telefónicas - EPS.
<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Documents/coronavirus-telefonos-eps.pdf>
- ❖ Lineamientos para el manejo del aislamiento domiciliario, frente a la introducción del SARS-COV-2 (COVID-19) a Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social Bogotá, marzo 16 de 2020.
<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS06.pdf>
- ❖ Resolución No. 000666 de 2020. Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Ministerio de Salud y Protección Social. 24 de abril de 2020.
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-666-de-2020.pdf>

 <p>Corporación CDT de GAS Centro de Desarrollo Tecnológico del GAS</p>	<p align="center">CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL GAS</p>	<p align="center">SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST</p>	
		ANEXO 48	
		REVISIÓN: 02	HOJA 11/17

- ❖ Resolución No. 000679 de 2020. Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de infraestructura de transporte. Ministerio de Salud y Protección Social. 24 de abril de 2020.
https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20679%20de%202020.pdf
- ❖ Resolución No. 000682 de 2020. Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones. Ministerio de Salud y Protección Social. 24 de abril de 2020.
https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resolucion%20No.%20682%20de%202020.pdf

	<p align="center">CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL GAS</p>	<p align="center">SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST</p>	
		ANEXO 48	
		REVISIÓN: 02	HOJA 12/17

ANEXOS

Los siguientes anexos son de carácter informativo, de acuerdo al proceso de “*Gestión de las Intervenciones Individuales y Colectivas para la Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad - Lineamientos para el Manejo del Aislamiento Domiciliario, Frente a la Introducción del SARS-COV-2 (COVID-19) a Colombia*” publicado por el Ministerio de Salud.

Estas orientaciones se han elaborado tomando en consideración a las directrices basadas en las evidencias publicadas por la OMS y otros documentos de referencia. Las autoridades competentes se encuentran revisando constantemente la situación nacional, así como las recomendaciones internacionales para detectar datos nuevos que obliguen a revisar el contenido de este documento.

ANEXO 1. ACCIONES DE AISLAMIENTO DOMICILIARIO.

- ❖ La persona debe ser identificada y canalizada por consulta externa, lugar de trabajo o centros de contacto.
- ❖ La persona debe informar a la secretaría de salud municipal, distrital o departamental que iniciará su fase de aislamiento preventivo por 14 días, en su lugar de permanencia (casa, hotel u hospedaje).
- ❖ Instalar o instalarse a la persona o personas en habitaciones individuales, con condiciones sanitarias favorables, bien ventiladas y haciendo intercambios de aire de manera natural, realizando la apertura periódica de las ventanas.
- ❖ Limitar los movimientos del paciente dentro del domicilio, y reducir al mínimo los espacios compartidos (por ejemplo, cocina y baño), garantizando en todo momento que estén bien ventilados (por ejemplo, dejando las ventanas abiertas).
- ❖ Los demás habitantes del hogar deben instalarse en una habitación distinta; si ello no es posible, deben mantener una distancia mínima de un metro con el enfermo (por ejemplo, durmiendo en camas separadas).
- ❖ Limitar el número de cuidadores. De ser posible, de la atención del paciente se debe ocupar una persona que goce de buena salud, y que no presente enfermedades crónicas o que afecten a su respuesta inmunitaria.
- ❖ Restringir la entrada de visitantes hasta que el paciente se haya recuperado por completo, y esté libre de signos o síntomas.
- ❖ En lo posible la persona aislada deberá tener baño exclusivo, en caso de no poder contar con esto deberá realizar desinfección una vez lo utilice.
- ❖ Limitar y reducir el número de personas que socialicen con las personas en aislamiento.

 <p>Corporación CDT de GAS Centro de Desarrollo Tecnológico del GAS</p>	<p align="center">CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL GAS</p>	<p align="center">SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST</p>	
		ANEXO 48	
		REVISIÓN: 02	HOJA 13/17

- ❖ Establecer que el personal que brinde atención en el lugar de permanencia, y que tenga contacto estrecho a menos de 2 metros, deberá utilizar mascarilla quirúrgica. (procurar que sea una única persona la que brinde la atención del paciente).
- ❖ Todas las personas de los sitios de hospedaje deben seguir las medidas de higiene respiratoria.
- ❖ Reducir al mínimo los espacios compartidos (por ejemplo, restaurantes), garantizado en todo caso que estén bien ventilados (por ejemplo, dejando las ventanas abiertas).
- ❖ Implementar rutinas de lavado frecuente de las manos con agua y jabón, esto disminuye en un 50% la posibilidad de infectarse.
- ❖ El lavado de manos debe ser de 40 a 60 segundos, en especial en los siguientes momentos: después de cualquier actividad física; cuando las manos están contaminadas por secreción respiratoria, después de toser, estornudar o al saludar de mano a otras personas, después de ir al baño o visiblemente sucias.
- ❖ Sigas las indicaciones dadas para el correcto lavado de manos.
- ❖ En los eventos que no sea posible el lavado de manos, utilizar gel antibacterial o alcohol glicerinado, la fricción debe durar de 20 a 30 segundos.
- ❖ Evitar estar cerca de personas que presenten síntomas de gripe (fiebre, tos, estornudos). Se recomienda mantener más de dos (2) metros de distancia. Utilizar pañuelos desechables para sonarse.
- ❖ Evitar tocarse la cara: boca, nariz y ojos.
- ❖ Aplicar las medidas de higiene de manos después de cualquier tipo de contacto con los enfermos, o con su entorno inmediato, al igual que antes y después de preparar alimentos, antes de comer, después de usar el baño y siempre que se advierta suciedad en las manos. Si no hay suciedad visible en las manos, también puede usarse un gel hidroalcohólico. Cuando haya suciedad visible, habrá que lavárselas con agua y jabón.
- ❖ Para secarse las manos después de lavárselas con agua y jabón, es preferible utilizar toallas desechables. De no haberlas, se utilizarán toallas de tela limpias, que se deben cambiar cuando estén húmedas.
- ❖ Se debe evitar el contacto directo con los fluidos corporales (sobre todo las secreciones orales y respiratorias) y con las heces. Utilice guantes desechables y mascarilla quirúrgica para efectuar cualquier maniobra en la boca o las vías respiratorias del paciente, para manipular las heces, la orina y otros desechos. Antes y después de quitarse los guantes y la mascarilla se aplicarán medidas de higiene de manos.
- ❖ Las sábanas, toallas, platos y cubiertos utilizados por el paciente no deben compartirse con otras personas. No es necesario desechar estos artículos, pero sí lavarlos con agua y jabón después de su uso.

 <p>Corporación CDT de GAS Centro de Desarrollo Tecnológico del GAS</p>	<p align="center">CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL GAS</p>	<p align="center">SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST</p>	
		ANEXO 48	
		REVISIÓN: 02	HOJA 14/17

- ❖ Los guantes, las mascarillas y otros desechos generados durante la atención domiciliaria al paciente, deben colocarse en un recipiente con tapa situado en la habitación del paciente, y posteriormente eliminarse como desechos infecciosos.
- ❖ Se deben evitar otros tipos de exposición a objetos contaminados del entorno inmediato del paciente (por ejemplo, no se deben compartir cepillos de dientes, cigarrillos, platos y cubiertos, bebidas, toallas, esponjas ni ropa de cama).
- ❖ Los prestadores de servicios de salud que brindan atención domiciliaria, deberán evaluar el riesgo para seleccionar el equipo de protección individual idóneo, y mantener las precauciones recomendadas en relación con la transmisión por gotas y por contacto.
- ❖ Si presenta alguna sintomatología durante los 14 días posteriores, iniciar el uso inmediato de mascarilla quirúrgica y comunicarse para una mayor orientación con las líneas telefónicas dadas previamente.

ANEXO 2. MANEJO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN EL AISLAMIENTO DOMICILIARIO.

- ❖ Los niños mayores de 3 años desde el inicio de su sintomatología respiratoria deben usar mascarilla quirúrgica.
- ❖ Las personas que brinden atención al aislado deben usar mascarilla quirúrgica.
- ❖ Si la persona aislada sale del área de aislamiento debe usar mascarilla quirúrgica.
- ❖ La mascarilla debe cubrir boca y nariz.
- ❖ La mascarilla se debe desechar una vez esté húmeda o sucia.
- ❖ La mascarilla se debe desechar en la bolsa de residuos.
- ❖ La mascarilla debe cambiarse diariamente
- ❖ Cuando se encuentren en la misma estancia que el paciente, los cuidadores deberán utilizar una mascarilla quirúrgica bien ajustada que cubra la boca y la nariz.
- ❖ La mascarilla no debe tocarse ni manipularse durante su uso. Si se moja o se mancha con secreciones, deberá sustituirse inmediatamente por una mascarilla seca nueva.
- ❖ Para quitarse la mascarilla se utilizará una técnica adecuada que evite tocar su parte frontal. Inmediatamente después de ello, se debe desechar la mascarilla y aplicar las medidas de higiene de manos.
- ❖ No se deben reutilizar las mascarillas ni los guantes.

 <p>Corporación CDT de GAS Centro de Desarrollo Tecnológico del GAS</p>	<p align="center">CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL GAS</p>	<p align="center">SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST</p>	
		ANEXO 48	
		REVISIÓN: 02	HOJA 15/17

ANEXO 3. MANEJO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN EL AISLAMIENTO DOMICILIARIO.

- ❖ Utilizar desinfectantes o alcohol para la limpieza de los objetos, superficies zonas y materiales de uso constante; así como la desinfección diaria de áreas comunes como comedores, baños, salas de juegos, salones, auditorios, bibliotecas, etc.
- ❖ Se debe realizar la limpieza de áreas y superficies con el fin de retirar el polvo y suciedad, con el fin de que la desinfección sea efectiva.
- ❖ Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- ❖ Se deben lavar las manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- ❖ La desinfección en las áreas destinadas para el aislamiento domiciliario se realizará con hipoclorito de uso doméstico, el cual debe estar en contacto con las áreas de: pisos, baños y cocinas durante 10 minutos para que sea efectivo, y después se debe retirar con un paño limpio. En cuanto a las superficies se recomienda realizar limpieza mediante la remoción del polvo y la suciedad con un paño limpio y húmedo, y continuar con la desinfección con aplicando alcohol al 70% en las superficies en las cuales no se puede aplicar hipoclorito, el alcohol se deja en contacto con la superficie no se debe retirar.
- ❖ Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- ❖ En la estancia del enfermo es necesario limpiar y desinfectar diariamente las superficies de uso cotidiano con las que exista contacto frecuente (como la mesa de noche, la estructura de la cama y otros muebles).
- ❖ La ropa, las sábanas y las toallas sucias del paciente deben separarse y lavarse a mano con agua y jabón ordinario, o a máquina a una temperatura entre 60°C y 90 °C con detergente ordinario, y dejarse secar por completo.
- ❖ La ropa sucia no debe sacudirse y se debe evitar que entre en contacto directo con la piel.
- ❖ Para la limpieza y desinfección de superficies y la manipulación de ropa, sábanas o toallas manchadas con fluidos corporales, se deben utilizar guantes y ropa de protección (por ejemplo, delantales de plástico). Según el contexto pueden emplearse guantes de limpieza domésticos o guantes desechables. En el primer caso, después de su uso los guantes deben lavarse con agua y jabón y descontaminarse con una solución de hipoclorito de sodio al 0,5%. Los guantes desechables (por ejemplo, de nitrilo o látex) deben desecharse después de su uso. Antes y después de quitarse los guantes se deben aplicar las medidas de higiene de manos.

	<p style="text-align: center;">CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL GAS</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	
		ANEXO 48	
		REVISIÓN: 02	HOJA 16/17

ANEXO 4. MANEJO DE RESIDUOS EN EL AISLAMIENTO DOMICILIARIO.

Atendiendo el principio de precaución y en el marco de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, la gestión de los residuos procedentes de hogares y domicilios con personas con medidas de aislamiento o en cuarentena por COVID-19, deberán cumplir las siguientes recomendaciones:

- ❖ Los residuos generados en el entorno del paciente y su cuidador tales como guantes, tapabocas y pañuelos desechables o de tela, entre otros se manejan de manera diferenciada de los demás residuos del domicilio u hogar.
- ❖ Para lo cual se deberá destinar en el entorno u habitación del paciente un contenedor exclusivo de pedal para la apertura, con tapa y dotado de bolsa de color negro, la cual, una vez alcance sus $\frac{3}{4}$ partes de llenado o capacidad, debe ser cerrada antes de salir de la habitación y ser introducida en una segunda bolsa.
- ❖ En las áreas de almacenamiento de residuos de las unidades habitacionales, por ningún motivo los residuos del paciente deben mezclarse o ubicarse junto con residuos aprovechables (bolsa blanca), residuos orgánicos (bolsa verde) o en bolsa diferente al color negro, de tal manera que se limite la posibilidad de que puedan manipularlos en búsqueda de material aprovechable.
- ❖ Aquellos pacientes que se encuentren en unidades habitacionales deben procurar que los residuos que genere el enfermo, estén el menor tiempo posible con otros residuos de la edificación, por tal razón se recomienda entregar los residuos con la menor anticipación posible a los horarios de recolección establecidos por la empresa prestadora de servicio público de aseo.

Recomendaciones adicionales:

- ❖ Las personas que manipulen los residuos generados en el entorno del paciente, deberán contar con elementos de protección personal como mascarilla de protección respiratoria N 95 y guantes.
- ❖ Para mayor identificación de la bolsa por parte del personal que realizará la manipulación de la bolsa una vez salga del hogar o domicilio del paciente, se deberá marcar, para lo cual se podrá emplear cinta aislante o de enmascarar de color blanco.
- ❖ Aquellos lugares donde se encuentre una población considerable en aislamiento o cuarentena con pacientes con contagio del COVID 19 como hogares geriátricos, hoteles, se podrán establecer rutas de recolecciones interna diferenciadas, el manejo será siguiendo lo establecido en este numeral, y la recolección externa será conforme con el respectivo plan de emergencia y contingencia según lo establecido en la Resolución 154 de 2014 articulado con las Secretarías de Salud.

ANEXO 5. FLUJOGRAMA DE COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN INTERNA DE CASOS SOSPECHOSOS Y/O CONFIRMADOS DE CONTAGIO POR COVID-19.

